I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas destinadas a PYMES del sector turístico para el año 2017.

BDNS (Identif.): 339434.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero.—Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas turísticas radicadas y con actividad en el Principado de Asturias, y encuadrada en el ámbito de actuación a que se refiere el objeto de esta convocatoria.

Segundo.—Objeto:

Obtener ayudas destinadas a la adquisición y desarrollo de páginas web de nueva creación y actualización y mejora de las ya existentes.

Tercero.—Bases reguladoras:

Bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades locales aprobadas por Resolución de 9 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el BOPA de 20 de abril de 2015.

Cuarto.—Cuantía:

Cuantía total: 40.000,00 €.

Cuantía máxima por proyecto: Ningún beneficiario podrá obtener por estos conceptos una subvención superior a dos mil quinientos euros (2.500 euros), salvo que una vez prorrateadas las cantidades disponibles existan sobrantes a distribuir, como consecuencia de la aplicación de los límites. En este caso, el límite se ampliaría por intervalos de 500 € hasta agotar el límite del gasto aprobado para la convocatoria.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes así como la documentación requerida, incluidas facturas originales de la inversión y justificantes de pago, se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará el 1 de junio de 2017.

Sexto.—Otros datos de interés:

Convocatoria: El texto íntegro de la Resolución de convocatoria, solicitudes y documentación:

Disponibles en la sede electrónica www.asturias.es (introducir el código 20022956, en el buscador de cabecera situado en la parte superior derecha).

Oviedo, 8 de marzo de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángel.—Cód. 2017-03313.

Cód. 2017-03313